



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Es Copia Fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 205 Docienas y cinco

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000038 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 21 ENE 2011

VISTOS:

El Memorando No. 028-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 10 de Enero del 2011;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en menor línea normativa tenemos la Ley especial de Bases de la descentralización, Ley Nº 27783, por la cual se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley No. 28036, modificada por la Ley 29544, tiene como objeto principal desarrollar y promover orgánica y descentralizada el deporte en general como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades, entre otros.

Que, en ese sentido, el artículo 14 de la acotada Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece como facultad del órgano descentralizado la de constituir El Concejo Regional del Deporte con el que debe contar el Instituto Peruano del Deporte dentro del ámbito regional.

Que, mediante Memorando No. 028-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, de fecha 10 de Enero del 2011, la alta dirección dispone que en cumplimiento de la norma hecha mención líneas arriba, se elabore el acto resolutivo con la finalidad de constituir el Consejo Regional del Deporte, en el ámbito del Gobierno Regional de Tumbes.

Estando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902, Ley 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte modificado por la Ley No. 29544;

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
209 docientos
Folios nueve





000038 21 ENE 2011

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Es Copia Fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbes
Trámite Documental
Folios 04
Región Tumbes

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Consejo Regional del Deporte, en el ámbito del Gobierno Regional de Tumbes, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- El Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional, quien presidirá el consejo Regional del Deporte.
- El representante elegido por las Ligas Deportivas de la Región.
- El representante elegido por las Municipalidades Provinciales.
- El representante elegido por las Municipalidades Distritales.
- El representante de la Dirección Regional de Educación.
- El representante de las Universidades e institutos Superiores de la Región; que serán elegidos por convocatoria de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL-TUMBES

 Gerardo Fidel Viñas Dibbes
 PRESIDENTE REGIONAL

Gobierno Regional Tumbes
 Secretaría General Regional
 208 docientos
 Folios ocho